CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, 1450 de 2011 – Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental - Plan Territorial de Salud de Nariño. Vigentes

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Equidad e Inclusión Social, Programa Dimensión Sexualidad Derechos Sexuales y Reproductivos, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto "Contribución a garantizar condiciones que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos Nariño", el cual comprende las actividades de Inspección, Vigilancia y Control, Asistencia Técnica y Articulación Intersectorial, para cuya ejecución es necesario la contratación para la adquisición de los servicios, que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar, para cuya ejecución es necesario la contratación para la adquisición de los servicios, que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

II. DEFINICIÓN TÉCNICA:

La contratista se obliga a prestar su servicios como Medico Gineco-obstetra en el proyecto " Fortalecimiento del Proyecto Al Derecho con mis Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de Nariño " con el objeto de realizar acciones relacionadas con maternidad y cáncer de cérvix -04 del Instituto Departamental de Salud de Nariño, y desarrollará las siguientes actividades: (Art. 2, numeral 4 de Ley 1150 de 2007).

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial	Indicador y/o producto
1	Talleres tipo simulacro de Emergencia Obstétrica (sepsis, hemorragia e hipertensión) dirigido a médicos, enfermeras de los servicios de salud que atienden a gestantes del departamento de Nariño.	80111701	Expedientes por cada taller con su respectiva documentación	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000	% de cumplimiento de los talleres programados
2	Apoyo en reuniones. Foros y otras actividades de articulados intrainstitucional e interinstitucional relacionados con temáticas de salud sexual y reproductiva.	80111701	Actas de reunión y documentación relacionada	5	$ 200.000	$ 1.000.000	% de cumplimiento de actividades programadas
3	Participación en unidades de análisis y pre análisis de eventos de mortalidad materna y morbilidad materna extrema ocurridos en el departamento y apoyo en la formulación de planes de acción.	80111701	Documentación de las unidades de análisis	15	$ 200.000	$ 3.000.000	% de cumplimiento de actividades programadas

4	Capacitaciones presenciales y/o virtuales en los componentes de la ruta materna perinatal y de promoción y mantenimiento en relación a la D. Sexualidad DSR.	80111701	Documentación de las asistencias técnicas digitales y/o físicas	8	$ 400.000	$ 3.200.000	% de cumplimiento de actividades programadas
5	Realizar rondas de seguridad en instituciones prestadoras de servicios de salud a gestantes con el objeto de evaluar adherencia a protocolos y guías de atención a gestantes.	80111701	Documentación de las visitas realizadas	9	$ 200.000	$ 1.800.000	% de cumplimiento de actividades programadas
							$15.000.000

Nota 1: El presente cuadro **deberá** adecuarse a las necesidades de bienes o servicios.
Nota 2: El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082, ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Esta entidad se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.
En un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de experiencia e idoneidad que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación para el caso en comento tenemos lo siguiente:

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	El contratista se obliga a prestar al Instituto Departamental de Salud de Nariño Servicio de Médico Ginecólogo (Apoyo al componente de maternidad y cáncer de cérvix), para desarrollar proyecto denominado: Fortalecimiento del Proyecto Al Derecho con mis Derechos Sexuales y Reproductivos en el Departamento de Nariño.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA IDONEIDAD :	El contratista deberá poseer: ESTUDIOS: Profesional de Medicina Gineco-obstetra EXPERIENCIA: Experiencia mínima de tres (3) años relacionadas con el objeto contractual
ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La entidad ha venido contratando personal para el desarrollo de actividades del IDSN. Se hace necesaria la colaboración de un personal a fin del objeto contractual, acorde con los lineamientos del plan estratégico de desarrollo del Departamento. La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores. El valor del contrato se encuentra establecido el en POA 2022
TIPO DE REMUNERACION Y MOTIVO	Honorarios, esta clase de remuneración se pacta en concordancia con la tipología contractual cual es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión lo que contribuye al cumplimiento de los principios de la función pública (artículo 209 CN) economía eficiencia y eficacia.

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de Salud Pública – Dimensión Sexualidad DSR
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión - literal h, Art. 2, numeral 4, Ley 1150 de 2007.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2022000310 del 21 enero de 2022
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	04
CÓDIGO CPC DANE	93122
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	2021003520276
NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO DEL PAA	170
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato será estimado según precios unitarios (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015) En la suma de: quince millones de pesos m/cte. ($15.000.000), por concepto de honorarios por la contraprestación de los servicios prestados. PARAGRAFO: Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del municipio sede para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, asumirá gastos de transporte y viaje acorde con las actividades pactadas.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará por el IDSN al contratista según actas parciales mensuales, en valor proporcional al porcentaje de ejecución de las actividades contratadas, previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será por once (11) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2022. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y el tiempo señalado para la duración de las garantías.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Liliana Ortiz Coral, C.C. 36.931.246 de Túquerres, Profesional Especializado D. Sexualidad DSR o quien haga sus veces.
GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS	1. Cumplimiento del contrato Según artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 y sig de Decreto 1082 de 2015: Se puede prescindir de las garantías en contratación directa, pero debe justificarse en los estudios previos Art. 2.2.1.2.1.4.5 D. 1082 de 2015.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGRALO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	X			
2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X			
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X		
4	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X			

6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	**X**	**X**			
7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	**X**				
8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	**X**	**X**			
10	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	**X**	**X**			
11	*OTROS*						

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

Fecha de elaboración: 24 de enero de 2022

Proyección: Liliana Ortiz Coral

Revisión Financiera: Roció Salazar Montes - Técnico Operativo SSP

Revisión Jurídica: William Vela Aguirre - Jefe Asesora Jurídica

Aprobó: Daniana Maritza de la Cruz – Subdirectora de Salud Pública